



INTERNATIONAL
INDIGENOUS
PEOPLES'
FORUM ON
CLIMATE CHANGE

Declaración del Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático (FIICC)

Inauguración plenaria de la Conferencia de las Partes (COP)

7 de noviembre, Marrakech

Sus excelencias, el Pueblo Amazigh, Estados Partes:

Nosotros, el Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático (FIICC), **acogemos con satisfacción la referencia** a los derechos de los Pueblos Indígenas en nuestros Conocimientos Tradicionales en el Acuerdo de París, el preámbulo y la Decisión de París.

Nos gustaría resaltar el papel primordial de la Sección 7 Apartado 5 del Acuerdo de París en lo que respecta al reconocimiento de la importancia de los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales.

Con la implementación de las disposiciones del Acuerdo de París, la Decisión de París y el Preámbulo, el FIICC propone cuatro iniciativas:

- Las Partes han de garantizar la participación completa y eficaz de los Pueblos Indígenas en sus contribuciones a escala nacional NDC, incluyendo indicadores que reconocen y velan por nuestros derechos colectivos a tierras, territorios y recursos naturales, autonomía, autorrepresentación, el ejercicio del derecho consuetudinario, la no discriminación y la propiedad de tierras consuetudinaria.
- Con el fin de beneficiarnos plenamente de los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas, se debería ofrecer apoyo a través de la financiación climática y de las modalidades de los fondos Green Climate Fund para los proyectos de mitigación y adaptación que los Pueblos Indígenas han propuesto e implementado. El fondo GCF debería adoptar las normas de los Pueblos Indígenas.
- La formación y reconocimiento de un grupo de expertos en Pueblos Indígenas para aconsejar en lo relativo a asuntos relacionados con los conocimientos tradicionales y los derechos de los pueblos indígenas. También sugerimos talleres técnicos oficiales sobre estas formas de conocimientos previos al COP 23.
- Solicitamos que la Secretaría de la CMNUCC establezca un mecanismo de Pueblos Indígenas para ofrecer ayuda a la secretaría a la hora de establecer la plataforma

de Pueblos Indígenas para que estos compartan experiencias, además de las mejores prácticas para la mitigación y adaptación de una manera filosófica e integrada.

Durante el desarrollo de orientación adicional para el SDM, los Estados Partes deberían aprender de las experiencias negativas del pasado y presente con mecanismos actuales como es el MDL.